

se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180138/97, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 44.325.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, destinada a una sola vivienda, distribuida en diversas habitaciones, dependencia y servicios. Su construcción es de muros de mampostería, tabiques de ladrillo hueco sencillo, armadura de viguetas y formas de hormigón con tabiquillos palmeros, con material de cubrición de pizarra y soldados de mosaico. Tiene un semisótano destinado a garaje y al aljibe. Ocupa una extensión superficial aproximada, con inclusión del porche de entrada, de 180 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se levanta destinada a jardín. Se levanta sobre la siguiente parcela de terreno, en término de Colmenarejo, al sitio de Chaparral del Alcornoque, en la Colonia de Santiago, que está integrada en la parcelas números 180 y 181 del plano de parcelación, y linda: Al norte, con las parcelas 183 y 182 de la misma finca; al este y al oeste, con vías pública, y al sur, con las parcelas 178 y 179, también de la misma parcelación o finca matriz. Ocupa una extensión de 2.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.528, libro 46 de Colmenarejo, folio 16, finca 1.151 duplicada, inscripción octava.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—831.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de doña Rosa María Nogues Pérez, don Manuel Blanco Blanco, don Manuel Fernández López y doña Máxima Belmonte Santamaría, contra «European Investments, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda compuesta de planta baja, con una superficie aproximada de 322,84 metros cuadrados, planta sótano, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y buhardilla, situada encima de la cocina de la planta baja, con una superficie de 16 metros cuadrados. Se comunica interiormente por medio de una escalera y se distribuye en varias habitaciones y servicios. Tiene una terraza perimetral que rodea toda la planta baja. Existe además una edificación independiente, bajo rasante, destinada a garaje, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada y el resto de la superficie no edificada se destina a espacio libre y jardín. Está construida sobre la siguiente: Parcela número 39, del plano de parcelación de la zona residencial La Pizarra, en el término de San Lorenzo de El Escorial, Madrid, urbanizada por la «Sociedad Inmobiliaria Gurtubay Goxencia, Sociedad Anónima», que tiene su acceso por la calle K de la mencionada zona residencial. Hoy calle de la Solana, número 7. Comprende una

superficie de 1.549 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al noreste, en línea de 54 metros, con límite de la urbanización, o finca procedente de la llamada Cuartel de la Solana, de los señores Castillo-Olivares y Fontela; al suroeste, en línea de 51,30 metros, con parcela número 38; al noroeste, en línea de 14,69 metros con parcela número 35, y al sureste, con la calle K, y en recta de 36,18 metros, con la zona libre 175-Q, con un total de 45,18 metros. Cuota: 0,5181 por 100, en cuanto al terreno, por aportación de don Juan Antonio Guisado Carazo, en el aumento de capital formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sanz Roderio, el día 27 de abril de 1992, con el número 1.625 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.929, libro 249 de San Lorenzo, folio 170, finca registral 4.959, inscripción cuarta en cuanto a la parcela e inscripción quinta en cuanto a la obra nueva.

Tipo de subasta: 105.400.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—875.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Pilar Torre Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180219/99, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo del

año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 12. Solar edificable, que forma parte de la manzana 4 de la urbanización «Los Jardines de Felipe II», en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, integrado en la unidad de gestión del Plan Parcial de Ordenación del sector 3, La Solana. Es de forma rectangular, con frente y entrada por la calle Bartolomé Esteban Murillo. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle Bartolomé Esteban Murillo; por la derecha, entrando, con la parcela 13; por la izquierda, con la parcela 11, y por el fondo, con la senda peatonal de paso desde la calle a la zona común interior propia de la manzana 4 de la urbanización. Su superficie es de 244 metros 26 decímetros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente de participación en la urbanización total de cero enteros 22.293 cienmilésimas por 100.

Le corresponde, con carácter procomunal y permanente, la participación indivisa de una treintaidosava parte de la zona común de la urbanización. Sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, tipo A, que tiene accesos directos desde la calle a la que da la fachada. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con acceso desde la rampa de entrada; de planta baja, que previo al acceso a la vivienda tiene un porche y zaguán con escalera y la rampa de entrada desde la calle a la vivienda y al garaje, y ya en la vivienda, a dos niveles, en el primero el «hall», la escalera de accesos al salón-comedor y a la planta alta, un aseo, armario ropero y la cocina con despensa, y en el segundo, al fondo, el salón-comedor, con puerta que abre y da acceso a la parte posterior, donde tiene un porche y la parte posterior de una parcela es ajardinada, y de planta alta, igualmente a dos niveles divididos por la escalera de acceso, en el primero, a la fachada principal de la vivienda tiene 2 dormitorios y un baño-aseo, y el segundo, a la fachada posterior que da al jardín de la vivienda, el dormitorio principal, con baño-aseo y armario empotrado y otro dormitorio más. Superficie: Construida aproximada, incluidos los elementos constructivos, total, de 177 metros 85 decímetros, que se distribuye en planta sótano, 37 metros 92 decímetros cuadrados, en planta baja, 65 metros 59 decímetros cuadrados, y en planta alta, 64 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.829, libro 221, folio 45, finca 11.168.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—836.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Eva Estrella Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad General de Previsión «Divina Pastora», contra doña Victoria Jesús Gil Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018015396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sirviendo igualmente de notificación a los desconocidos e inciertos herederos de doña Juana Álvarez Reyes.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 48.—Vivienda puerta 15, tipo A-2; es la del naciente del dosal sur, poniente de la planta 4.ª sobre la baja del bloque 13, del edificio construido en la parcela B del Plan Parcial «Conjunto Residencial Cruz del Señor Divina Pastora», en la calle Francisco de Aguilar, de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie total de 105 metros 3 decímetros cuadrados (105,03) cubierto, con una cabida útil de 87 metros 26 decímetros (87,26). Inscrita al libro 152 de esta capital, folio 202, inscripción tercera de la finca número 10.295.

Tipo de la subasta: 8.005.745 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.239.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Rosaura Díez Garrido, en representación de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Manuel Valdés González y doña Marta Valdés González, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número I. Urbana. Terreno en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Cueto, señalado con el número 4 de la mies de San Juan, con una superficie de 1.300 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera del Aeropuerto de Parayas; al sur, camino de servicio; al este, don José Luis Larrucea Ruiz, y al oeste, doña María Auxilio Haya Atienda y don Jesús Merino Herrero. Dentro de dicho terreno se ha construido una nave industrial, con superficie de 1.200 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, con entrada por su viento norte. La construcción es de hormigón armado en zapatas, vigas y pilares, cerramientos perimetral del bloque de hormigón y cubierta de uralita. Linda igual que el terreno donde está construida, excepto por el norte, que limita con terreno sobrante de una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Suelo y vuelo constituyen una sola finca, y las paredes del este y oeste de la nave son a todos los efectos medianeras. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Ayuntamiento de Camargo, libro 317, folio 24, finca número 29.085.

Lote número II. Urbana. Número 13. Vivienda letra C del piso segundo por la escalera A de la casa número 10 de la calle Eulogio Fernández Barros, del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Ocupa una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos pequeñas terrazas. Linda: al oeste, calle Eulogio Fernández Barros; al este, el piso B de su misma planta y escalera, pasillo de acceso y el piso D de su misma planta y escalera, y al sur, con la calle José Antonio Primo de Rivera. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte de 2,44 por 100. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Ayuntamiento de Camargo, libro 288, tomo 2.131, folio 64, finca 27.635.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las doce horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 98.450.000 pesetas, para el lote I, y de 21.480.000 pesetas para el lote II, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018 043799, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.